ACTA N° 13-2021-CO-UNAJMA

DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Jueves 30 de setiembre de 2021

En la ciudad de Andahuaylas, en el local de la sede administrativa, en el 3er piso - Sala de Reuniones de la presidencia de la Universidad Nacional José María Arquedas; siendo las 10:00 horas del treinta de setiembre de dos mil veintiuno, se dio inicio a la décimo tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, presidida por el Dr. Manuel Isaías Vera Herrera presidente de la Comisión Organizadora, los miembros de la Comisión Organizadora de la Unajma y el Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien da fe al presente acto con la finalidad de tratar la agenda programada.

AGENDA:

- Suscripción de convenio interinstitucional entre la Cooperativa los Andes y la Unaima.
- 2. Suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 y la Unajma.
- 3. Autorización para comisión de servicio internacional a favor del Dr. Felipe Rafael Valle Díaz.
- 4. Refrendo de la Resolución N° 218-2021-CFI-UNAJMA carga lectiva docentes ordinarios y docentes ganadores de concurso 2021-II - DAITI, DACB, DAITA, EPIAM.
- 5. Reconocimiento de ingresantes en el Proceso de Admisión 2021-II.
- 6. Reconformación del Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas.
- 7. Reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE.
- 8. Reglamento de Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o Laboratorio de la Unajma.
- 9. Anulación de Resolución 32-2020-CO-UNAJMA convenio con Cesal fortalecimiento del cluster de granos andinos.
- 10. 05 expedientes para grado académico de bachiller.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, da el saludo de la mañana a los presentes en la Sesión Ordinaria, luego solicita al Secretario General la verificación del guórum para dar inicio a la Sesión.

El Secretario General Abog. Rodney Veliz Montesinos, procede a verificar la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora:

Presente

Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN

Vicepresidente Académico

Dr. RAÚL MARINO YARANGA CANO

Presente

Vicepresidente de Investigación

Estando presente los miembros de la Comisión Organizadora, el presidente de la Comisión Organizadora de la Unajma da por iniciada la Sesión Ordinaria.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

El Secretario General da lectura al Acta Nº 12-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria de fecha 23 de setiembre de 2021; los miembros de la Comisión Organizadora aprueban el acta por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hay despacho.

INFORMES:

El presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera da apertura para que se proceda a dar los informes respectivos en la presente sesión, de acuerdo al siguiente orden:

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, informa lo siguiente:

Se tuvo una reunión con la ANUP en la cual se conformó la ANUP-SUR, siendo el coordinador el rector de la Universidad Nacional San Agustín.

El vicepresidente académico, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, informa lo siguiente:

J Se elaboró el reglamento para laboratorio, para contrato de profesionales para cada laboratorio.

Se presentó un reglamento para cambio de régimen de docentes ordinarios.

Se ha producido 30 ejemplares de módulos de compilación de las 6 escuelas profesionales (currícula), se envió 01 ejemplar a Sunedu y otro al Minedu.







El vicepresidente de investigación, Dr. Raúl Marino Yaranga Cano, informa lo siguiente:

El día 29 de setiembre se tuvo el conversatorio con la sociedad, se llevó la primera rueda de trasferencia tecnológica en la municipalidad distrital de Talavera, con la asistencia de representantes de 6 municipalidades distritales, 25 asociaciones productoras, se tuvo la participación del INIA como aliado Encit.

) Se tuvo una reunión con el coordinador de Encit y el presidente de la Comisión Organizadora; se acordó en coordinar las actividades sobre incubadoras de empresas; para lo cual se dará inicio el 4 de octubre de 2021, y se contará con la participación de los representantes de los centros federados de las 6 escuelas profesionales.

PEDIDOS:

No hay pedidos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Suscripción de convenio interinstitucional entre la Cooperativa los Andes y la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe Nº 040-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 08 de setiembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Los Andes" Cotarusi – Aymaraes, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siguiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE AI CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "LOS ANDES" COTARUSI - AYMARAES.

En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal Nº 124-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 21 de setiembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "LOS ANDES" COTARUSI – AYMARAES".".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 01-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional José María Arguedas y la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Los Andes" Cotarusi - Aymaraes; cuyo objeto es establecer los lineamientos generales que permitan canalizar los préstamos personales que bajo la modalidad de descuento por planilla.

Suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N°118 y la Unajma.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Informe Nº 039-2021-D-OCRI-JJOC-UNAJMA, de fecha 08 de setiembre de 2021, donde el Ing. Juan José Oré Cerrón, en su condición de Director de Cooperación y Relaciones Internacionales presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, opinión técnica respecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Nº 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional José María Arguedas, consignando en la CONCLUSIÓN de dicho informe lo siquiente:

"4. CONCLUSIÓN

En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINION FAVORABLE "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS". En ese sentido, se remite el proyecto del convenio en dos (02) ejemplares.

Al respecto la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita por medio de su despacho derivar a quien corresponda para la cooperación interinstitucional para beneficio de ambas partes. En ese sentido que formule la OPINIÓN LEGAL; de esta forma se estaría formalizando el acuerdo de ambas partes".

Opinión Legal Nº 123-2021-UNAJMA-OAJ-Imm, de fecha 21 de setiembre de 2021, dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera; donde el Abog. Lorenzo Mariluz Martínez, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: "APROBAR, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS DE ANDAHUAYLAS".".









Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 02-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Nº 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior y la Universidad Nacional José María Arguedas; cuyo objeto es establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes que permitan financiar la/las capacitaciones y asistencia técnica para la elaboración de los Proyectos de plan de mejora académico-pedagógicos a cargo de gestores académico-pedagógicos designados por LA UNIVERSIDAD, cuyas propuestas de plan de mejora han resultado seleccionadas con motivo de la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico y Pedagógica en Universidades Públicas".

3. Autorización para comisión de servicio internacional a favor del Dr. Felipe Rafael Valle Díaz.

Se dio lectura a los documentos que forman parte del expediente sobre la solicitud de autorización de viaje al exterior presentada por el profesor Felipe Rafael Valle Díaz.

De la revisión del expediente, el Secretario General hace la observación de que el expediente no cuenta con la debida certificación presupuestal por parte de la oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, señala que cuando el presidente de la Comisión Organizadora realice el despacho correspondiente de los documentos que ingresan a presidencia, debe de revisar bien cada expediente y debe tener mayor cuidado verificando que los expediente deben de contar con todos los documentos sustentatorios antes de derivar a Secretaría General para que sean vistos en Sesión de Comisión Organizadora; muy a pesar de que en reiteras ocasiones ya se la ha puesto en conocimiento al presidente. Ya que esta no es la primera vez de deriva documentos incompletos sin la debida sustentación, haciendo incurrir muchas veces en errores.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 03-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el presente expediente a la Dirección General de Administración, por no contar con la certificación presupuestal correspondiente; asimismo, el interesado no presenta el tema sobre la ponencia que va a realizar.

4. Refrendo de la Resolución N° 218-2021-CFI-UNAJMA - carga lectiva docentes ordinarios y docentes ganadores de concurso 2021-II – DAITI, DACB, DAITA, EPIAM.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio Nº 365-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 20 de setiembre de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, la "RESOLUCIÓN N°218-2021-CFI-UNAJMA – Carga Académica del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología informática (DAITI), Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) y la carga académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental para su aprobación y refrendo respectivo".

Oficio Nº 0263-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "Resolución Nº 218-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 17 de setiembre del presente, en la que se APRUEBA, la Carga Académica Lectiva de los docentes ordinarios y docentes ganadores de concurso para el semestre académico 2021-II, del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Informática, Departamento Académico de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental", a la vez solicita, el refrendo de dicha resolución mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 04-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA refrendar la Resolución Nº 218-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 17 de setiembre de 2021, emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería.

5. Reconocimiento de ingresantes en el Proceso de Admisión 2021-II.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio Nº 038-2021-OCA-VPA/UNAJMA, de fecha 22 de setiembre de 2021, donde el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, en su condición de director de la Oficina Central de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el "acto resolutivo de reconocimiento de ingresantes en el proceso de admisión 2021-II, en la modalidad Extraordinario y Ordinario, de acuerdo al cuadro de vacantes aprobado con Resolución Nº 204-2021-CO-UNAJMA".

Oficio N° 0264-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, con Oficio N° 038-2021-OCA-









VPA/UNAJMA, la Oficina de Admisión solicita reconocer mediante acto resolutivo a los ingresantes en el proceso de admisión 2021-II; asimismo, el Vicepresidente Académico al respecto emite "Opinión Favorable y solicita a su Despacho, aprobar el documento precitado, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 05-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD APRUEBA la relación de Alumnos Ingresantes a las Escuelas Profesionales de: Administración de Empresas, Contabilidad, Educación Primaria Intercultural, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental e Ingeniería de Sistemas; en las modalidades de ingreso: Centro Preuniversitario, Examen Extraordinario y Examen Ordinario de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el Semestre Académico 2021-II, conforme a los anexos adjuntos en el Oficio Nº 038-2021-OCA-VPA/UNAJMA.

6. Reconformación del Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Oficio Nº 188-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, de fecha 22 de setiembre de 2021, donde el Dr. Julio César Huanca Marín, en su condición de director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas solicita al coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, la "aprobación de la Reconformación del Comité de Calidad EPIS, integrando a docentes, administrativos, estudiantes y egresados; quienes tendrán a cargo la Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; se gestione por acto Resolutivo de la Comisión Organizadora, el mismo que servirá para realizar el registro e inscripción respectiva en el SINEACE - Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa"; Asimismo, solicita "se DEJE SIN EFECTO la Resolución Nº 0175-2020-CO-UNAJMA, resolución de Comisión Organizadora de fecha 24 de julio del 2020 y otras resoluciones concordantes".

Oficio Nº 373-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 23 de setiembre de 2021, donde el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, en su condición de coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, el Oficio Nº 188-2021-UNAJMA-VP/ACAD-D/EPIS, para la reconformación del Comité de Calidad del programa de Ingeniería de Sistemas, así como, para que se deje sin efecto la Resolución Nº 0175-2020-CO-UNAJMA y se realice el registro e inscripción en el SINEACE.

Oficio Nº 265-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 24 de setiembre de 2021, donde el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, mediante Oficio Nº 373-2021-UNAJMA-VP/ACAD-FI, el coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita "se deje sin efecto la Resolución Nº 175-2020-CO-UNAJMA, de fecha 24 de julio de 2020 y otras resoluciones concordantes, asimismo, solicita la Reconformación del Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas"; en ese sentido, la Vicepresidencia Académica emite "Opinión Favorable y solicita a su despacho, aprobar el documento precitado mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 06-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA reconformar el Comité de Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al detalle siguiente:

COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS				
Nº	Nombres y Apellidos - Docentes			
01	Dr. JULIO CÉSAR HUANCA MARÍN - Director de Escuela	Presidente		
02	M.Sc. HERWIN ALAYN HUILLCEN BACA - Director de Departamento	Integrante		
03	Ing. ROBERTO QUISPE QUISPE	Integrante		
04	Ing. RICHARD ARTEMIO FLORES CONDORI	Integrante		
05	M.Sc. CARLOS YINMEL CASTRO BULEJE	Integrante		
06	M.Sc. IVAN SORIA SOLIS	Integrante		
07	M.Sc. JESÚS FARFÁN INCA ROCA	Integrante		

		INTEGRANTES ADMINISTRATIVOS			
	Ν°	Nombres y Apellidos - Administrativos	DNI		
	01	SANDRO PERALTAMOSCOSO	72230871		
	02	YOVANA FLORES CCORISAPRA	45889868		
ĺ	INTECDANTE ECTUDIANTE				
	INTEGRANTE ESTUDIANTE				
	Ν°	Nombres y Apellidos - Estudiante	CÓDIGO		
	01	GERALDINE NILA FLORES MOSCOSO	1000220111		
	INTEGRANTE EGRESADO				
	Ν°	Nombres y Apellidos - Egresado	DNI		
ı	01	LUIS FERNANDO MIRANDA GUTIERREZ	70037035		

APRUEBA dejar sin efecto la Resolución N° 175-2020-CO-UNAJMA de fecha 24 de julio del 2020.







7. Reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE.

Se dio lectura a la Carta Nº 001-2021-RSA-CAFAE-UNAJMA, de fecha 27 de setiembre de 2021, donde el Lic. Adm. Wilson Oviedo Ocampo Llanos, en su condición de Representante Titular de los trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 – 2022, manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, que, "habiendo renunciado el CPC Isaías Constantino Chique Vara al cargo de Director de la Dirección General de Administración de la UNAJMA, quien presidia el Comité CAFAE-UNAJMA periodo 2020-2022 en calidad de representante del Titular del Pliego Presupuestal; en ese sentido, se SOLICITA se apruebe mediante acto resolutivo la reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas, designado mediante la Resolución Nº 0152-2021-CO-UNAJMA".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 07-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDA APRUEBA reconformar el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional José María Arguedas periodo 2020 - 2022, de la siguiente manera:

Presidente:

CPC. Constantino Villarroel Huillca

Secretaria:

J CPC. Lisseth Meza Torreblanca

Tesorera:

CPC. Margoth Moreno Huamán Representante de trabajadores:

TITUI ARFS

) Ocampo Llanos, Wilson Oviedo

Romero Banda, Crisa

Navarro Leguía, Edilberto Modesto

SUPLENTES

Ilazaca Cahuata, Zumilda

Huachaca Camacho, Marcos

Arone Palomino, Herson Danny

8. Reglamento de Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o Laboratorio de la Unajma.

El Secretario General hace la siguiente observación: que, el Reglamento de Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o Laboratorio de la Unajma, no cuenta con la opinión correspondiente; a pesar que en reiteradas oportunidades y en reiteradas sesiones de la Comisión Organizadora de dejo en claro que toda directiva y/o reglamento que se pretenda aprobar debe de contar con la opinión favorable de la Unidad de Racionalización, asimismo, debe de contar con opinión legal por parte de la oficina de Asesoría Jurídica; porque son documentos que van regir y normar internamente los diferentes procedimiento en la Unajma.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 08-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA devolver el expediente sobre el Reglamento de Jefes de Práctica, Ayudantes de Cátedra o Laboratorio de la Unajma a la vicepresidencia académica por no contar con la opinión legal correspondiente.

9. Anulación de Resolución 32-2020-CO-UNAJMA – convenio con Cesal - fortalecimiento del Cluster de granos andinos.

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 09-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD ACUERDA respecto al expediente 2917 que, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, convoque a reunión con los representantes de Cesal, para consensuar algunos puntos del convenio.

10. 05 expedientes para grado académico de bachiller.

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Resolución N° 229-2021-CFI-UNAJMA, Resolución N° 230-2021-CFI-UNAJMA, Resolución N° 231-2021-CFI-UNAJMA y Resolución N° 228-2021-CFI-UNAJMA, emitidas por la coordinación de la Facultad de Ingeniería que aprueban los expedientes de trámite del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial, a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Agroindustrial; concluyendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;









Resolución N° 206-2021-CO-UNAJMA-CFE, emitida por la coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa que aprueba el expediente de trámite del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas, a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; concluyendo que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, el cual es remitido a la Vicepresidencia Académica para la aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Oficio Nº 0257, 259, 260, 0261 y 0272-2021-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22, 23 y 28 de setiembre de 2021, respectivamente, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, "se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial y Bachiller en Administración de Empresas, a favor de los egresados solicitantes".

Se puso en debate el tema por la Comisión Organizadora llegando al Acuerdo Nº 10-2021-CO-UNAJMA de Sesión Ordinaria, en el que por UNANIMIDAD:

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería de Sistemas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS DNI

1. MELANIE CONTRERAS HUALLPA 76047758

2. JAIVER ÑAHUIRIMA LAGO 45933579

3. YONYFER PALOMINO RIVERA 43844731

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS DNI

1. KAREN VANESA CURI HUAMÁN 74309246

APRUEBA conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal a:

NOMBRES Y APELLIDOS DNI
1. GRACIELA PALOMINO FLORES 70423597

El Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Manuel Isaías Vera Herrera agradece la asistencia a los presentes y se da por finalizada la Sesión Ordinaria no habiendo más puntos de agenda y otros asuntos a tratar, siendo las 13:28 horas del mismo día, firmando todos los intervinientes en señal de conformidad.

Dr. Manuel salas Vera Herrera Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. Rau Marino Yaranga Cano Vicepresidente de Investigación eg Rodney Veliz Montesinos Secretario General

Tiburcio Rufino Solano León

Vicepresidente Académico